

PARA: Señor Rector, Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes de Oficina, Administradores de Centros Universitarios y Coordinadores.

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefe
Oficina de Recursos Humanos.

ASUNTO: PUBLICACIÓN CONCURSO INTERNO 18-11 (II convocatoria) PARA LA SELECCIÓN DE

INVESTIGADOR

(cod. 257 071 00)

Tiempo completo

(Vicerrectoría de Investigación: Unidad de Divulgación Científica)

FECHA: 25 de setiembre del 2019.

CODIGO: ORH-URSP-19-1727.

En atención al acuerdo tomado por Consejo de Rectoría en sesión 1986-2018, Artículo III, inciso 16), celebrada el 14 de mayo del 2018 (ref CR.2018.403), y la declaratoria de inopia realizada a la primera convocatoria (ref. ORH-URSP- 2019-0406), la Oficina de Recursos Humanos comunica la apertura del período de recepción de ofertas para la segunda convocatoria al concurso interno 18-11 promovido para el otorgamiento de la plaza vacante de:

INVESTIGADOR

(cod. 257 071 00)

Tiempo completo

disponible en la Unidad de Divulgación Científica de la Vicerrectoría de Investigación, según las especificaciones señaladas en hojas adjuntas.

Agradecemos que esta comunicación la hagan del conocimiento del personal que labora en la dependencia a su cargo, con el objetivo de garantizar la participación de los funcionarios interesados.

Clase	Requisitos	Bases de Selección	
		Criterio	Peso
<p style="text-align: center;">INVESTIGADOR (Categoría P)</p> <p style="text-align: center;"><i>Dependencia:</i> Unidad de Divulgación Científica. Vicerrectoría de Investigación</p> <p style="text-align: center;"><i>Código:</i> 257 071 00 <i>Jornada:</i> tiempo completo.</p> <p style="text-align: right;">Solicitud 2017-31.</p>	<p><u>Indispensables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Publicidad o en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Producción Audiovisual, Periodismo o Relaciones Públicas. • Dos años de experiencia en labores relacionadas con su área de especialidad. • Incorporado al colegio profesional respectivo. <p><u>Condiciones del puesto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber recibido o estar dispuesto a recibir los cursos de Ética en la Función Pública, Control Interno e Inducción. • Disponibilidad para trasladarse a cualquier zona del país. • Trabajar fuera de la jornada ordinaria, cuando así se requieran. 	Estudios:	10%
		Experiencia:	30%
		Capacitaciones:	20%
		Publicaciones y/o ponencias:	10%
		Valoración Psicométrica:	20%
		Evaluación del Desempeño/ entrevista:	10%

PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán ofertas hasta el **11 de Octubre** del año en curso, mediante el correo electrónico lipicado@uned.ac.cr

Las personas interesadas en reclutarse deberán presentar:

- a) **Boleta de inclusión** en el concurso (ver adjunto), antes de la fecha de cierre de la recepción de ofertas, al correo electrónico lipicado@uned.ac.cr



Boleta de inclusión
18-11 segunda conv

- b) Originales y fotocopia de la documentación que no se encuentre contenida en su expediente de personal: títulos académicos (en caso de los títulos obtenidos en el extranjero debe presentar documento de reconocimiento y equiparación del mismo), títulos de cursos, publicaciones realizadas, etc.
- c) En el caso de:

- *la experiencia laboral externa a la UNED y que implique funciones vinculadas al puesto para el cual concursa deberá aportar certificación de la misma, la cual debe de especificar: nombre de la empresa o institución, tiempo laborado, jornada laboral, puestos ocupados, funciones específicas de los mismos y el lapso (años y meses) en que desempeño dichos cargos.*
- *La experiencia laboral en la UNED en la que no haya mediado acción de personal, es decir, que corresponda a la prestación de un servicio profesional debe aportarse constancia de la misma emitida por la instancia competente.*
- *Las “publicaciones” debe entregar: copia de la portada de la revista o libro publicado, de la página en la que se consigna el Consejo Editorial y la primera página de la publicación.*
- *Certificación del Colegio Profesional en la que se indique su condición actual. Dicha certificación debe poseer una fecha de emisión inferior al mes.*

*Se les recuerda que es responsabilidad de los funcionarios mantener actualizada la documentación contenida en el expediente de personal, ya que la verificación del cumplimiento de los requisitos indispensables se realiza a partir de la evidencia incluida en el mismo **a la fecha de cierre del concurso.***